PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 88/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA "EMPRESA HADAMI S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRENTA, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 16 de febrero de 2011

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 64/2010, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la "Adquisición de Tintas para Imprenta", para esta institución;

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

El Decreto Nº 21909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria el Decreto Nº 5174/05; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03, describe, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.

Que por nota PR/UOC Nº 411/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 350, para la adquisición de tintas para imprenta para la Institución.

Que en el Acta Nº 01/2011, consta que en fecha 12 de enero de 2011, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas para el llamado a Contratación Directa Nº 64/2010, para la Adquisición de Tintas para Imprenta, presentándose en dicha ocasión las Empresas Dicopar S.R.L, Emprendimientos F.B.C, Hadami S.A., Papelera Guaira S.R.L, Frigon S.R.L y Printec S.A.

Que, por medio del Acta Nº 02/2011, el Comité de Evaluación emitió su informe recomendando la adjudicación para la Adquisición de Tintas para Imprenta para la Institución, adjudicando a la Empresa Hadami S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 64/2010, para la Adquisición de Tintas para Imprenta, para la Presidencia de la República, Gabinete Civil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, a la **Empresa Hadami S.A.**, por un monto de hasta **catorce millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis (Gs. 14.959.406)** conforme a lo ofertado para ésta contratación.

Art. 2° Autorizar a la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución en el Rubro 350 (Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recurso del Tesoro).

Art. 4° Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República